I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se hace pública la ampliación del gasto de las subvenciones en el ámbito de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E-4+, convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2009 (BOPA de 8 de enero 2010).

Antecedentes de hecho

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2010 se ha autorizado la ampliación del gasto para incorporar a la partida 1904.741G.776.001 una cuantía adicional por importe de un millón cien mil (1.100.000,00) € para empresas privadas y para incorporar a la partida 1904.741G.786.000 una cuantía adicional por importe de cien mil (100.000,00) € para particulares e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E-4+, prevista en la Resolución de 29 de diciembre de 2009 (BOPA de 8/01/2010).

En consecuencia con lo expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la vista del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, por la presente,

R E S U E L V O

Único.— Hacer pública la ampliación del gasto para incorporar a la partida 1904.741G.776.001 una cuantía adicional por importe de un millón cien mil (1.100.000,00) € para empresas privadas y para incorporar a la partida 1904.741G.786.000 una cuantía adicional por importe de cien mil (100.000,00) € para particulares e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E-4+, prevista en la Resolución de 29 de diciembre de 2009 (BOPA de 8/01/2010).

En consecuencia para cada una de las líneas de ayudas de la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E-4+, el crédito total disponible será de:

Partida: 1904 741G 776 001.

Actuación	Crédito total en €
Actuación A-1.1 Auditorías energéticas en empresas	100.000
Actuación A-1.2 Programas de ayudas públicas para industrias	780.000
Actuación A-2.1 Conducción eficiente de turismos y vehículos industriales de menos de 3500 Kg de MMA, mediante cursos de corta duración dirigidos a conductores	40.000
Actuación A-2.2 Conducción eficiente de autobuses o camiones, mediante cursos de corta duración dirigidos a conductores	80.000
Actuación A-2.3 Renovación de flotas de transporte	30.000
Actuación A-2.4 Renovación del parque automovilístico de vehículos	30.000
Actuación A-2.5 Adquisición y uso de vehículos eléctricos en el marco del proyecto piloto de movilidad eléctrica (MOVELE)	50.000
Actuación A-2.6 Creación de redes de puntos de recarga de vehículos eléctricos	50.000
Actuación A-3.1 Rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios ya existentes, pertenecientes al sector terciario, mediante la aplicación de criterios de eficiencia energética	100.000
Actuación A-3.2 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas en edificios existentes que se renueven	210.000
Actuación A-3.3 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación de los edificios existentes	30.000
Actuación A-3.4 Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética	160.000
Actuación A-4.1 Apoyo público a la realización de auditorías energéticas y a la implantación de las medidas propuestas en dichas auditorías en lo referente a explotaciones agrarias	50.000
Actuación A-5.1 Estudios de viabilidad para cogeneraciones	40.000
Actuación A-5.2 Desarrollo del potencial de cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales	40.000
Actuación A-5.3 Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia	40.000
Actuación A-6.1 Renovación instalaciones de alumbrado público exterior existentes	50.000
Total	1.880.000

Partida: 1904 741G 786 000.

Actuación	Crédito total en €
Actuación A-1.1 Auditorías energéticas en empresas	50.000
Actuación A-2.3 Renovación de flotas de transporte	10.000
Actuación A-2.4 Renovación del parque automovilístico de vehículos	10.000
Actuación A-2.5 Adquisición y uso de vehículos eléctricos en el marco del proyecto piloto de movilidad eléctrica (MOVELE)	10.000
Actuación A-2.6 Creación de redes de puntos de recarga de vehículos eléctricos	10.000
Actuación A-3.2 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas en edificios existentes que se renueven	650.000
Actuación A-3.3 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación de los edificios existentes	20.000
Actuación A-3.4 Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética	10.000
Actuación A-5.1 Estudios de viabilidad para cogeneraciones	5.000
Actuación A-5.2 Desarrollo del potencial de cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales	10.000
Actuación A-5.3 Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia	5.000
Actuación A-6.1 Renovación instalaciones de alumbrado público exterior existentes	10.000
Total	800.000

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 5 de mayo de 2010.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—10.610.